

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL DE SERVICIOS DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES “JOSE MARÍA BOZA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (Expte n.º 862/2020)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el día diecisiete de agosto de dos mil veinte a las diez horas, se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato administrativo especial de servicios de Bar-Cafetería del Centro de Servicios Sociales “José María Boza”, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria, un único criterio de adjudicación, formado por el Sr. Teniente de Alcalde y Concejal de Asuntos Sociales, D. Manuel Joaquín Carbajo Domínguez que actuará como Presidente, D. Manuel Vázquez Cantero (Secretario-Interventor), D^a Rosa María Gil Rodríguez (Administrativa) , que actuarán como Vocales, y por último D. Iván de la Rosa Domínguez (Aux. Administrativo adscrito a Secretaría-Intervención), que actuará como Secretario.

Tras la constitución de la Mesa de Contratación, el Secretario procede al recuento de las proposiciones presentadas electrónicamente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, dejando constancia del número de proposiciones recibidas en forma y plazo e identificación de los licitadores, conforme al listado de licitadores generado por la Plataforma, que obra en el expediente, resultando que se han presentado las siguientes:

- LICITADOR: **MARIA JOSÉ MÁRQUEZ TRAVADO**, con D.N.I. n.º 48.915.309-J. Fecha de presentación: 06/08/2020, 19:31 horas.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico único de documentación administrativa y proposición económica.

En primer lugar se examina la documentación administrativa, acreditando el cumplimiento de los requisitos previos indicados en el artículo 140 de la LCSP mediante la presentación de **Declaración Responsable**, conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo I). La Mesa de Contratación declara **ADMITIDA** la proposición presentada.

A continuación se procede a examinar la **proposición económica**, presentada conforme al modelo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo II), comprometiéndose a llevar a cabo el objeto del contrato con las siguientes condiciones económicas:

Precio anual SIN IVA	2.082,00.- €
IVA aplicable	437,22.- €
TOTAL	2.519,22.- €

Considerando el precio base de licitación, fijado en 2.081,25.- € por año (I.V.A. excluido), la proposición del licitador supone un % de alza sobre el tipo de licitación del 0,036 %.

Una vez valorada la proposición, se accede al **Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas (ROLECE)**, para comprobar que la empresa está debidamente constituida, que el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

Se comprueba que el licitador **ha solicitado la inscripción en el ROLECE, pero aún no consta como inscrito en el mismo**, por lo que no se pueden verificar los extremos anteriores, siendo necesario que el licitador presente la documentación que acredite la aptitud para contratar, conforme a la Clausula n.º 12 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

La Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó:

PRIMERO.- Requerir mediante comunicación electrónica al licitador que ha presentado la mejor oferta, **D^a MARIA JOSÉ MÁRQUEZ TRAVADO**, para que en el plazo de **siete días hábiles** presente la documentación justificativa de que tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 LCSP 2017 y la documentación justificativa de haber depositado la **garantía definitiva** por importe del 5% del precio ofertado para la totalidad de la duración del contrato, incluidas las posibles prórrogas, excluido el IVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las diez horas y veinte minuto del día arriba señalado, extendiéndose la presente Acta para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, que firman en todas las hojas conmigo todos los asistentes, de todo lo que, como Secretario, doy fe.-